

Santiago, 17 NOV. 2008

VISTOS:

- 1) La denuncia en contra de las empresas de transporte público rural que unen las ciudades de Coquimbo y Ovalle, Transporte Seremar Ltda., Sociedad Transportes Cormar Buses Ltda., Francisco Horta y Cia. y Omar Galleguillos Castro, por supuesta conducta colusiva, consistente en alzas uniformes y simultáneas de tarifas. Y,
- 2) Lo dispuesto en los artículos 39 y 41 del Decreto Ley N° 211.

CONSIDERANDO:

- 1) Que si bien los servicios rurales de buses que recorren el trayecto Coquimbo-Ovalle han incrementado sus tarifas a un punto en que resultan más o menos uniformes, dichos aumentos no se han producido coetáneamente.
- 2) Que las alzas denunciadas son relativamente consistentes con el aumento de precio del combustible (diesel).
- 3) Que, en la zona, el precio de los servicios de los taxis-colectivos no es muy superior al de los buses, de modo que imponen cierta disciplina. Y,
- 4) Que las condiciones de entrada al mercado no son particularmente desfavorables, pues existe libertad tarifaria y de recorridos, por lo que podrían ingresar nuevos agentes al mercado.

RESUELVO:

DESESTIMASE la denuncia Rol N° 1283-08 FNE, sin instruir investigación.

Comuníquese a los afectados y a la Subsecretaría de Transportes para los efectos a que haya lugar.


ENRIQUE VERGARA VIAL
FISCAL NACIONAL ECONOMICO